



En la ciudad de San Salvador, a los 20 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I- Que el artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta Ley.
  
- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, en su estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo; por lo que no emite Actas; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por la presente acta.

  
  
Laura Quintapilla de Arias  
Oficial de Información